



ESCRITURA PUBLICA
DE: REFORMA DE
ESTATUTOS DE
FLEXIPLAST S.A.
CUANTIA
INDETERMINADA

Escritura

REFORMA DE ESTATUTOS.- En la ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, República del Ecuador, **nueve de diciembre de mil novecientos noventa y seis**, ante mi, doctor Rubén Vintimilla Bravo, Notario Público Segundo de este cantón, comparece **el señor Hernán Barahona Páez**, en su calidad de Gerente y Representante legal de la compañía Flexiplast S. A., según el documento que se insertará, ecuatorianos, mayores de edad, capaces ante la ley, domiciliados en esta ciudad, a quienes de conocerles doy fe y cumplidos los requisitos legales previos, manifiestan que elevan a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una de reforma de estatutos de la Compañía Flexiplast S.A., de acuerdo a las siguientes estipulaciones: Uno.- Compareciente: A la celebración de la presente escritura pública comparece el señor Hernán Barahona Páez, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la Compañía Flexiplast S.A., cuya personería lo acredita con el nombramiento que se acompaña; el compareciente es casado, ecuatoriano y persona con plena capacidad legal para contratar; Dos.- Antecedentes.- La Compañía Flexiplast S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el notario

Escritura

Segundo del cantón Cuenca doctor Rubén Vintimilla Bravo, el nueve de febrero de mil novecientos noventa y cuatro e inscrita con el número cincuenta y ocho del Registro mercantil de este cantón el veinte y cuatro de febrero de mil novecientos noventa y cuatro; a su vez, la Junta General de Accionistas en sesión de veinte y dos de marzo de mil novecientos noventa y cinco acordó reformar el literal b) del Art. treinta y cinco de los Estatutos Sociales; Tres.- Declaratoria: Con los antecedentes expuestos el compareciente señor Hernán Barahona Páez en su calidad de Gerente y Representante legal de la compañía Flexiplast S. A., y en su nombre y representación, declara: Reformado el literal b) del Art. treinta y cinco de los estatutos sociales el que dirá: "Manejar fondos, girar cheques, aceptar y endosar letras de cambio, y suscribir contraos que obliguen a la Compañía hasta un monto suces equivalente a cien mil dólares de Estados Unidos de norteamérica; cuando sobrepase esa cuantía, y sin perjuicio de lo dispuesto en el Artículo doce de la Ley de Compañías, lo hará conjuntamente con el Presidente de la Compañía"; todo de acuerdo con lo acordado en la referida Junta General de Accionistas, cuya copia, en la parte pertinente, se adjunta para que se incorpore el presente instrumento público.- La cuantía es indeterminada.- Sírvase señor notario agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la validez de este contrato.- Atentamente, f) doctor Carlos Coellar Espinosa.- Abogado.- Hasta aquí la minuta que se agrega.- Los comparecientes hacen suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta la aprueban en todas sus partes y ratificándose en su contenido la dejan elevada a escritura pública juntamente con el acta para que surta los fines legales consiguientes.- ACTA DE

2

JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTA DE LA COMPAÑIA FLEXIPLAST S.A., realizada el día veinte y dos de marzo de mil novecientos noventa y cinco.- En la ciudad de Cuenca, el día veinte y dos de marzo de mil novecientos noventa y cinco, a las diez horas, y en el local de la compañía ubicado en la Avenida Octavio Chacón Moscoso número uno-ciento tres. se reúne la Junta General Ordinaria de Accionistas de la compañía Flexiplast S.A., para cuyo efecto preside la reunión el socio señor Eduardo Donoso García, presidente de la compañía, y actúa como Secretario de la Junta el Gerente y socio de la compañía señor Hernán Barahona Páez.- Acto seguido se dispone formar la lista de socios concurrentes, así como las participaciones sociales que cada uno representa, resultando que se encuentran presentes: El Ingeniero Mauricio Ledesma Gandara, que representa diez mil acciones, el señor Ricardo Wright Castro, que representa diez mil acciones, el señor Guillermo Wright Castro, que representa diez mil acciones, el señor Hernán Barahona Páez, representando cuarenta mil acciones, el señor Andrew Wright Ferri, representando diez mil acciones, el señor Eduardo Donoso García, que representa diez mil acciones y el señor Ronald Wright Durán Ballén que representa diez mil acciones.- Encontrándose en consecuencia presente el ciento por ciento del capital social, se procede a celebrar la Junta General Ordinaria de Accionistas.- ORDEN DEL DIA: Uno.- Conocer y resolver sobre el informe del Presidente de la Compañía.- Dos.- conocer y resolver sobre el informe del Gerente General de la Compañía Tres.- Conocer y resolver sobre el informe del Comisario de la Compañía.- Cuatro.- Considerar el Balance General y el Balance de Resultados de la Empresa, cortado al treinta y uno

de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, y adoptar las resoluciones que consideren pertinentes.- Cinco.- Resolver sobre el aumento de capital social de la Empresa.- Seis.- Resolver sobre la reforma del Artículo treinta y cinco literal B de los Estatutos de la Empresa.- Siete.- Determinar el interés que pagará la empresa sobre los préstamos efectuados a la misma por parte de los accionistas, según se detalla en los balances dentro de la cuenta pasivos a largo plazo.- Siguen otros particulares.- La Junta General Ordinaria en referencia al punto número seis de la Orden del día, que trata sobre la Reforma del Estatuto social de la Compañía Flexiplast S.A., en su Artículo treinta y cinco, literal B, determina lo siguiente: Toma la palabra el socio señor Mauricio Ledesma y manifiesta que existiendo acuerdo previo sobre la conveniencia de esta reforma al estatuto social, se proceda a establecer la redacción final del artículo a reformarse.- Luego de varias deliberaciones, existe acuerdo total entre los socios, aceptándose el siguiente texto, de manera que en el futuro el artículo treinta y cinco, literal b del Estatuto social dirá: Artículo treinta y cinco literal b) "Manejar fondos, girar cheques aceptar y endosar letras de cambio, y suscribir contratos que obliguen a la compañía hasta un monto suces equivalentes a cien mil dólares de Estados Unidos de Norteamérica, y cuando sobrepase esa cuantía y sin perjuicio de lo dispuesto en el Artículo doce de la ley de compañías, lo hará conjuntamente con el Presidente de la Compañía." siguen otros particulares.- No habiendo otro punto que tratar, se declara un momento de receso para la redacción de esta acta, la misma que luego de reinstalada la sesión es leída por el secretario de la junta y aprobada por

5

unanimidad, ratificándose los asistentes en todo su contenido y firmando para constancia, en unidad de acto.- f) Eduardo Donoso Garcia.- Presidente.- f) Hernán Barahona Páez.- Gerente General.- f) Ronald Wright Durán Ballen.- f) Guillermo Wright Castro f) Andrew Wright Ferri.- f) Ricardo Wright Castro f) Mauricio Ledesma Gandara.- Certifico que la copia que antecede es igual a su original.- Cuenca, tres de diciembre de mil novecientos noventa y seis.- f) Hernán Barahona P.- Gerente General Secretario.-

DOCUMENTO HABILITANTE: Cuenca, quince de marzo de mil novecientos noventa y seis.- Señor Hernán Barahona Páez.- Ciudad.- De mi consideración: La Junta General de Accionistas de la Compañía FLEXIPLAST S.A., en sesión del quince de marzo de mil novecientos noventa y seis, tuvo el acierdo de ratificar a usted en el cargo de Gerente General de la Compañía, y, por lo tanto, ejercerá la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la compañía por el período estatutario de dos años.- La Compañía FLEXIPLAST S.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el notario Segundo del cantón Cuenca doctor Rubén Vintimilla Bravo el nueve de febrero de mil novecientos noventa y cuatro e inscrita bajo el número cincuenta y ocho del Reglamento Mercantil del cantón Cuenca, el veinte y cuatro de febrero de mil novecientos noventa y cuatro.- Curso el presente nombramiento por haberme facultado la mencionada Junta General de Accionistas.- Le deseo éxito en sus funciones.- Atentamente, f) Eduardo Donoso.- Presidente.- Yo, Hernán Barahona Páez, acepto el cargo.- Cuenca, quince de marzo de mil novecientos noventa y seis.- f) Hernán Barahona Páez.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el número trescientos siete

del Registro de Nombramientos.- Cuenca, veinte y tres de abril de mil novecientos noventa y seis.- f) R. Auquilla.- El Registrador Mercantil.- Leída que les fue la presente escritura integramente a los otorgantes por mi el Notario, se ratifica en su contenido y firma conmigo en unidad de acto.- f.) H. Barahona CI 010201659-0 f) R. Vintimilla ^{D.} Notario número dos. Enm: B vale. 6

Se otorgó ante mí, en fe de ello, confiero esta primera copia que firmo y sello en la ciudad de Cuenca en el mismo día de su celebración.

R. Vintimilla B
Dr. Rubén Vintimilla B
Notario 29



DOY FE: Que al margen de la matriz de esta escritura, y en la de Constitución de la Compañía, de fecha 9 de febrero de 1.994 he sentado razón de la Reforma de Estatutos y su aprobación en la Intendencia de Compañías de Cuenca, mediante resolución No. 96-3-1-1-347, de 16 de diciembre de 1.996. Cuenca, 18 de diciembre de 1.996.

R. Vintimilla B
Dr. Rubén Vintimilla B
Notario 29



Queda ins-

crita en esta fecha y bajo el N° 359 del REGISTRO MERCANTIL;
juntamente con la Resolución N° 96-3-1-1-347; de la INTENDEN
CIA DE COMPAÑIAS DE CUENCA, que aprobó esta escritura. He -
cumplido con lo dispuesto en dicha Resolución. CUENCA, 18 -
DE DICIEMBRE DE 1996. EL REGISTRADOR.

Ruana
DR. REMIGIO AUQUILLA LUCERO
REGISTRADOR MERCANTIL
CUENCA

